

Número: 2026006906 de
Fecha: 21/09/2026

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADO PARA CUBRIR COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE DOS PLAZAS DE CUIDADOR/A C.U.R. Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN

Visto el expediente 2025/17818N incoado en virtud de Providencia de Alcaldía de fecha 05/01/2026 para la provisión como personal laboral fijo, mediante Concurso-Oposición libre y constitución de bolsa de dos plazas de Cuidador/a C.U.R del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1.

Publicado en el tablón de anuncios y edictos de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan con fecha 30/06/2026 el listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación y alegaciones.

Vistas las alegaciones y subsanaciones recibidas durante el plazo indicado, y de conformidad con lo establecido en la Base 8.2 de la convocatoria para la aprobación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

Visto el expediente tramitado y la propuesta de resolución formulada, esta Concejalía, haciendo uso de las facultades delegadas por la Alcaldía y de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local con esta fecha RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, quedando como sigue a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
2	**06280***	BECERRA ALMENDROS, ROCIO
4	**05714***	MERINO ANGULO, LUIS JAVIER
8	**70588***	QUIÑONES NUÑEZ CACHO, VIRGINIA
9	**06270***	RACIONERO RUBIO, ENCARNACION

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA/S EXCLUSIÓN
1	**03931***	AGUADO SANCHEZ, DALIA	A - B - C
3	**52109***	CARO TRUJILLO, LUISA	B - C
5	**06276***	MONTALVO RIVAS, ANA	B
6	**53147***	MUÑOZ LOPEZ, MARIA CANDELARIA	B
7	**66514***	PRECUPAS, STEFANIA IRINA	B
10	**06276***	RUIZ TORRESCUSA, SHEILA	A - B

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- A) No acredita el abono de la tasa de examen o su exención
- B) No acredita experiencia en recurso de acogida.
- C) No acredita formación específica en V.G.

SEGUNDO.- Designar el Tribunal Calificador del presente proceso selectivo, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente/a

Titular: D^a. María Jesús Gómez Martínez
Suplente: D^a. María José Miranda Palma

Secretaria/o:

Titular: D^a. María José Garrigós Muñoz-Quirós
Suplente: D^a. María Eva Lomas González

Vocal 1º:

Titular: D^a. María Rosario Rebato Alonso
Suplente: D^a. Belén López Ropero

Vocal 2º:

Titular: D. Joaquín Núñez de Arenas Rodríguez-Madrirdejos
Suplente: D^a. Petra Corrales García Calvillo

Vocal 3º:

Titular: D^a. Ana Isabel Ruiz Molina
Suplente: D^a. Raquel Arellano Díaz

TERCERO.- La primera prueba de la fase de oposición se realizará el día **01 de octubre de 2026**, en el Centro de Formación para el Empleo "Devis" de la FMPEE, sito en C/ Pintor José Luis Samper, nº 2 de esta localidad, **a las 11:00 horas** de la mañana. Los/as aspirantes deberán ir provistos del DNI para su identificación. Se convoca a los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo a las 8.30 horas de los días indicados en el Centro de Formación para el Empleo "Devis", en la dirección indicada anteriormente.

CUARTO.- Publíquese el contenido de la presente resolución en la página web: www.alcazardesanjuan.es y Tablón de Anuncios y Edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

QUINTO.- La presente Resolución, pone fin a la vía administrativa pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, tal y como disponen los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El recurso potestativo de reposición, puede interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución ante la Alcaldía-Presidencia.

En el caso de optar directamente por el Recurso Contencioso-Administrativo deberá interponerlo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda al domicilio del recurrente, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contado a partir del siguiente al de la presente publicación, y en la forma que determina el art. 45 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del texto legal citado y sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que estime pertinentes en defensa de sus derechos.

No podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Documento firmado electrónicamente
por Carlos Javier Mora Castro,
Secretario Acctal. del Excmo.
Ayuntamiento de Alcázar de San Juan
en fecha 21 de septiembre de 2026.

Documento firmado electrónicamente en fecha 21 de
septiembre de 2026 por JUAN BENJAMÍN GALLEGO
DE LA TORRE, Concejal de Limpieza viaria, Cementerio,
relaciones con la Eaitm de Cinco Casas y Alameda de
Cervera; Asuntos Taurinos, Agricultura, Pastos, Personal
y Cementerio, del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de
San Juan, por delegación de firma y competencias de la
Alcaldía Presidencia de fecha 19 de junio de 2023